

EL PACIFICO

SEMIDIARIO DE INTERESES GENERALES

Editor, Imprenta "El Pacífico"

Fundado en 1895

Correo 118

IMP. "EL PACIFICO"

Año XXI

PUNTARENAS, COSTA RICA, JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 1916

Nº 2.703

Ellos, la Municipalidad y nosotros

Por resolución ministerial número 23 se declara sin lugar la apelación que los condueños de «El Correo de la Costa» interpusieron con motivo del acuerdo municipal que los privó de un solo tajo, de la canongía que les legara, por interpuesta mano, la Municipalidad anterior, en aquellos sus buenos tiempos de grandeza.

La partida, pues, la ganó la Municipalidad actual y con ella la Empresa de «El Pacífico».

Durante el curso que los condueños de «El Correo» dieron al «negocio», nosotros guardamos absoluto silencio; creímos por demás hablar del asunto, seguros, como lo estábamos, de que el Ministerio de Gobernación en acatamiento de las leyes que regulan estas cosas, daría al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios.

Peró ellos, en cambio, los condueños del colega, menos prudentes y más ligeros de lengua, en la prensa y en corrillos no perdieron la oportunidad para hablar a gritos de un triunfo futuro, que a las postres la realidad vino a traducir en la más completa derrota. Y ese afán de aparecer gananciosos, de suponerse victoriosos de antemano, dejando entrever a los suspicaces que existían vínculos poderosos de amistad y compromisos «inevitable» que inclinarían hacia ellos la balanza de la Justicia colocada en las manos del recto funcionario que conocía del asunto, distinguida personalidad jurídica del país convertida en Juez imparcial por sagrado ministerio de la ley, ese afán, repetimos, de aparentar lo que en honor de toda verdad, no tenía en el fondo ninguna existencia, os llevó al ridículo extremo de lanzar públicamente la balandronada de que «apostaban quinientos millones a que el triunfo sería de ellos» en el Ministerio de Gobernación.

Nosotros, consecuentes con la norma de conducta trazada en este asunto no sólo rehuimos la aceptación del reto teniendo la probabilidad de ganar los quinientos apostados, sino que también callamos, guardamos el más profundo silencio y nos complacimos en dejarlos que hablan y hablan hasta por los codos, pero en espera, eso sí, de que tarde que temprano, brillaría el sol resplandeciente de la Justicia, bajo cuyos albores estamos ahora más contentos que unas Pascuas de Navidad, sin que por ello dejemos de sentir el desalabro sufrido por el colega.

La resolución ministerial dice:

San José, 15 de noviembre de 1916. Traído a la vista el expediente respectivo, Resulta: La Municipalidad del cantón central de Puntarenas en sesión celebrada el 28 de abril del corriente año, acordó en su artículo VII «declarar sin efecto el contrato celebrado por la Municipalidad anterior con el representante del periódico «El Correo de la Costa» para la publicación de las actas y demás documentos municipales durante el término de

dos años por el precio de ₡ 150.00 mensuales, y aceptar la propuesta hecha por don Clímaco Pérez en su carácter de condueño de «El Pacífico» para la publicación en este periódico de dichas actas y documentos por la suma de ₡ 100.00 al mes y durante cinco meses solamente». El acuerdo se apoya en estas razones: a) en que la Municipalidad anterior, para la celebración del contrato con la primera de las empresas citadas, no llenó previamente el requisito de la licitación que exige la ley; b) que en consecuencia, estando visado de nulidad dicho contrato, bien puede la Municipalidad actual declararlo rescindido; y c) que con la propuesta del señor Pérez los fondos municipales obtienen una economía de ₡ 50.00 mensuales que no puede pasarse por alto, sobre todo si se piensa en la mala condición económica actual».

Resulta: Esta Secretaría conoce del relacionado acuerdo por haber apelado de él el señor Amadeo Boza Mc. Kellar en su calidad de condueño de «El Correo de la Costa»; apelación a la que se adhirió don Reinaldo Jiménez con fecha 8 de agosto de este año, como condueño también de la referida empresa. El recurso lo funda el señor Boza en lo siguiente: «El contrato a udido, que junto con la Empresa de «El Correo de la Costa» pasó a propiedad del señor Jiménez y de él con fecha 1º de Febrero del año en curso, es perfecto entre las partes, y ha venido surtiendo sus efectos sin que hasta la fecha haya concurrido ninguna de las circunstancias de las que conforme al mismo pueden motivar su rescisión; si bien es cierto que no se llenó previamente el requisito indicado por la Municipalidad, también lo es que tal omisión sólo implicaría una nulidad relativa y no absoluta; y aquella quedó subsanada de manera tácita y expresa desde el momento en que tanto la Municipalidad anterior como la actual, se han aprovechado del contrato a entera satisfacción; en consecuencia el acuerdo en que se dispuso la rescisión del relacionado contrato, es ilegal porque viola los derechos adquiridos por él y el señor Jiménez, y por eso solicita la revocatoria de ese acuerdo, para que en su lugar se resuelva que la Municipalidad está en la obligación de acatar dicho contrato».

Resulta: La Municipalidad en su último informe expone las mismas razones que le sirvieron de base al acuerdo apelado, y agrega: que según documento que obra en autos, el contrato en cuestión se celebró con don Ulpiano Fonseca quien lo traspasó directamente al señor Jiménez, sin que allí se aluda para nada al señor Boza ni como cesionario en el contrato, ni como condueño en la empresa del citado periódico; por lo tanto la Municipalidad desconoce el derecho que pretende tener dicho señor para apersonarse en este asunto, y advierte que la apelación del señor Jiménez, único con derecho a interponerla, lo fué extemporáneamente, sea a los tres meses y días después

Destrucción del puerto El Pozo

Se ahogan 17 personas.—Perece todo el ganado.—70 ranchos arrastrados por el agua.

Ayer tarde se supo en Puntarenas que el Puerto fluvial El Pozo, sobre el Río Grande de Terraba, había desaparecido totalmente. Trajo la noticia el «Galileo», cuyo Capitán fué entrevistado por nosotros y nos dijo:

«El «Galileo» no pudo remontar al río por la inmensa corriente; quedó anclado en la desembocadura, pero yo, agrega el Capitán, en un «chingo» y por la orilla para salvar el correntón, llegué hasta El Pozo, que encontre totalmente destruido e inundada toda la porción de tierra que ocupaba el caserío. Y los ranchos? Fueron arrancados por la gran avenida del río.

--Supo de desgracias personales

—Si señor, fui informado por uno de los pocos sobrevivientes que se sabía que habían perecido 17 personas, entre ellas un español llamado Antonio Pena.—Qué número de ranchos arrancó el río?—Carca de 70, todos los que estaban en su orilla a una distancia de muchos kilómetros. La casa de alto de unos machos y la oficina del policial, quedaron «paradas» por ser de madera; hay ranchos en posición invertida, otros cubiertos por el agua hasta el «alero». Y los demás moradores?—Me informan que algunos habían cogido la montaña.

Las pérdidas materiales que ocasiona esta desgracia son incomparables, tanto en ganado como en granos, así como también las producidas en las casas y ranchos.

de haberse dictado el acuerdo de que se conoce en apelación».

Considerando: Que el contrato para la publicación de las actas y demás documentos municipales a que se refieren los autos fué celebrado por el término de dos años y a razón de ₡ 150.00 mensuales, entre el ex-Presidente municipal de Puntarenas don Francisco de Paula Amador, autorizado debidamente por la Municipalidad, y el propietario de «El Correo de la Costa», don Ulpiano Fonseca, quien lo traspasó posteriormente a don Reinaldo Jiménez Saborío.

Que conforme al decreto número LXXX de 24 de diciembre de 1890, todo trabajo municipal que exceda de la suma de ₡ 500.00, debe sacarse a licitación, y en el caso de autos consta que no se llenó tal requisito previamente a la celebración del citado contrato.

Que en consecuencia, no puede exigirse a la Municipalidad de Puntarenas el cumplimiento de aquél, desde luego que faltó para su validez la formalidad legal indicada, y cuya omisión, que constituye nulidad absoluta, no puede subsanarse en ninguna de las formas a que alude el señor Boza Mc. Kellar (Artículos 835, inciso 2º, y 837 del Código Civil).

Que por lo expuesto, y no siendo necesario entrar a analizar los motivos en que se basa la Municipalidad para desconocer la personería del señor Boza, y para considerar extemporánea la adhesión del señor Jiménez al recurso, procede declarar sin lugar éste.

Por tanto, el Presidente de la República Resuelve: Sin lugar la apelación de los señores Boza y Jiménez.

Publíquese.—GONZALEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, J. R. ARIAS.

DE DUELO

Una promesa menos en la tierra, un cope de gloria más en la región divina:

El honorable hogar de los esposos Guido-Miranda, distinguidos amigos nuestros, se encuentra hoy sumido en el más hondo pesar por la muerte reciente de uno de sus pequeruelos, el menor, ocurrida en San Rafael de Cartago, donde acompañaba a su amorosa madre enferma.

Dolorosamente impresionados consignamos la infausta nueva, con las más cariñosas ex-

presiones de nuestra simpatía por el hogar doliente en desgracia.

Para darle sepultura aquí, el pequeño cadáver fué traído antier por su atribulado padre, nuestro amigo Juan, hasta la Chacarita, adonde fueron a toparlo y hacerle cortejo y rendirle un último tributo de cariño sus numerosos parientes, amigos y relacionados.

Valor, ya que no resignación ante lo irremediable.

Sección política

CARTA DE UN VIEJO AMIGO

Señor Director de EL PACIFICO

P.

Abajo le copio «una telefonema» para su publicación. Es de una personalidad amiga del Gobierno y de nosotros estimada.

La nota a que se refiere, ya la habrá visto Ud. publicada y vista la tendrán también todos aquellos que creyeron en candidatos oficiales, con muchos de los cuales principiaron a meternos el codo en busca de las sonoridades de las alturas a malquistarnos, haciendo separaciones de personalidades y escribiéndonos cartas ofreciéndonos simpatías por anticipado.

Y con vista de eso, yo vuelvo a mis andadas y vuelvo a decir, señores, hagamos política «Pro Puntarenas»; unámonos todos los buenos puntareneños, hayan o no nacido aquí, sean o no costarricenses de nacimiento, pero que quieran y adoren al terruño, para que cuando llegue el caso podamos exigir del candidato que acuerpemos, firmar un compromiso solemne que ha de formular una comisión de nuestro seno, compromiso ese del que debe salir el grito de «Puntarenas para los puntareneños en primer término, y después para todos».

Como es muy temprano para propagaranda, suplico a «Casimiro Prieto» no me defienda de las furias que por lo dicho se me han de venir encima, a las que, dicho sea de paso, tampoco contestaré.

Aquí la telefonema a que aludo: «San José, 22 de noviembre 1916. —Señor don Félix Rivera.—Puntarenas.—Vea una nota política que publica «La Información». Como en esa no ha amanecido todavía, ojalá que pronto les ilumine la claridad del día. Su amigo,—N. N.»

Alerta, pues, y hasta la vista. Su afmo.

FÉLIX RIVERA P.

Itinerario

QUE SEGUIRAN LAS GASOLINAS CORREOS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES MARITIMOS DEL GOLFO DE NICOYA DE MANUEL BARAHONA & CIA. DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1916

BALLENA

Fecha	Salida de Puntarenas	Salida de Ballena
Viernes 3	3 a m	10 a m
Martes 7	6 a m	1 p m
Viernes 10	9 a m	4 p m
Lunes 13	12 p m	7 a m de 14
Viernes 17	2 a m	9 a m
Martes 21	5 a m	12 m
Viernes 24	8 a m	3 p m
Lunes 27	11 p m	6 a m de 1-28

BEBEDERO

Fecha	Salida de Puntarenas	Salida de Bebedero
Miércoles 1	2 a m	8 a m
Sábado 4	5 a m	11 a m
Miércoles 8	8 a m	2 p m
Sábado 11	11 a m	5 p m
Miércoles 15	2 a m	8 a m
Sábado 18	5 a m	10 a m
Miércoles 22	8 a m	12 m
Sábado 25	11 a m	3 p m
Miércoles 29	2 a m	7 a m

Esta Empresa tiene el honor de ofrecer al público un servicio especial para viajes expresos en lanchas de gasolina apidadas y que reúnen las mejores condiciones de seguridad y confort, a los siguientes precios:

A Chomes, ida o regreso	¢ 15 00
Cabo Blanco, "	20 00
Lepanto, "	25 00
Corosal, "	35 00
Santa Juana, "	20 00
Manzanillo, "	30 00
Colorado, "	40 00
Puerto Jesús, "	40 00
San Pablo, "	40 00
Paquera, "	35 00
Tambor, "	50 00
Pitahaya, "	10 00
Bebedero, "	60 00
Humo, "	60 00
Ballena, "	70 00

Ida y regreso 50 ojo de aumento. A los veraneantes ofrecemos gasolinillas adecuadas para hacer paseos por el estero y la playa al módico precio de ¢ 10 00 por hora.

La Empresa se reserva el derecho de alterar estos precios sin previo aviso.

PUERTO JESUS

Fecha	Salida de Puntarenas	Salida de Puerto Jesús
Sábado 4	6 a m	11 a m
" 11	11 m	4 p m
" 18	5 a m	10 m
" 25	10 a m	3 p m

SAN PABLO

Fecha	Salida de Puntarenas	Salida de San Pablo
Miércoles 1	3:30 a m	8 a m
" 8	9:30 a m	2 p m
" 15	2:30 a m	7 a m
" 22	7:30 a m	12 m
" 29	2:30 a m	7 a m

MANZANILLO

Fecha	Salida de Puntarenas	Salida de Manzanillo
Miércoles 1	8:30 a m	9 a m
Sábado 4	6 a m	1 p m
Lunes 6	8 a m	11 a m
Miércoles 8	9:30 a m	8 p m
Sábado 11	11 a m	6 p m
Lunes 13	8 a m	11 a m
Miércoles 15	2:30 a m	8 a m
Sábado 18	5 a m	12 m
Lunes 20	8 a m	11 a m
Miércoles 22	7:30 a m	1 p m
Sábado 25	10 a m	5 p m
Lunes 27	8 a m	11 a m
Miércoles 29	2:30 a m	8 a m

CHOMES

Fecha	Salida de Puntarenas	Salida de Chomes
Jueves 3	8 a m	10 a m
Domingo 7	8 a m	10 a m
Martes 9	8 a m	10 a m
Jueves 11	9 a m	11 a m
Domingo 12	11 a m	1 p m
Martes 14	7 a m	8 a m
Jueves 16	8 a m	10 a m
Domingo 19	8 a m	10 a m
Martes 21	8 a m	10 a m
Jueves 23	10 a m	12 m
Domingo 26	11 a m	1 p m
Martes 28	7 a m	8 a m
Jueves 30	8 a m	10 a m

OBSERVACIONES

- 1—El importe del flete de la carga que se embarque será pagado estrictamente al contado.
- 2—Los tiquetes deben comprarse con anticipación a la hora de salida de las embarcaciones. El pasajero que se embarque sin tiquete pagará una multa del 50 p^o. No se devolverá el importe de los tiquetes cuando el pasajero deje de hacer su viaje por causas ajenas a la voluntad de la Empresa.
- 3—Las horas de salida y llegada de las embarcaciones serán tan aproximadas como lo permita el servicio y el estado del mar.
- 4—Los garrafones vacíos o llenos de licor, así como las latas de café, serán transportados sin responsabilidad por parte de la Empresa en caso de fractura o derrame.
- 5—Para evitar reclamos, se avisará al comercio que no se embarcará ningún bulto de mercadería que no tenga señalado con claridad el número, la marca, nombre del destinatario y lugar de su destino.
- 6—Solamente se recibirá equipaje hasta las 3 p. m. del día de salida de las gasolinillas. Cada pasajero tiene derecho al transporte gratis de 20 kilos de equipaje. El exceso se cobrará a razón de ¢ 0-50 por quintal o fracción de esta unidad. Las monturas o albardas pagarán con arreglo a la tarifa de fletes.
- 7—Todos los correos a San Pablo y Puerto Jesús harán escala en Manzanillo.
- 8—Toda la correspondencia postal debe dirigirse a la "Empresa de Transportes" y la telegráfica a "Empresa—Puntarenas".
- 9—La Empresa se hace cargo de la conducción de valores a los puertos del tráfico, cobrando cinco por mil de comisión.

LA EMPRESA

PAQUERA

Fecha	Salida de Puntarenas	Salida de Paquera
2	6:30 a m	8 a m
9	1:30 p m	3 p m
16	6:30 a m	8 a m
23	12:30 m	2 p m
30	5:30 a m	7 a m

COROSAL con escala en LEPANTO

Fecha	Salida de Puntarena	Salida de Corozal
7	11 a m	2 p m
14	3 a m	6 a m
21	9 a m	12 m
28	3 a m	6 a m

PUNTARENAS - TAMBOR

Fecha	Salida de Puntarenas	Salida de Tambor
5	4:30 a m	8 a m
19	4:30 a m	8 a m

TARIFA DE PASAJES

De Puntarenas a Ballena, Bolsón, Bebedero, Puerto Jesús, San Pablo y Tambor o viceversa, en primera	¢ 3-00
De Puntarenas a los mismos puertos, en segunda	2-00
" " Manzanillo o viceversa, en primera	2-00
" " al mismo puerto, en segunda	1-50
" " Chomes o viceversa	1-00
" Manzanillo, Ballena o viceversa, en primera	2-00
" " al mismo puerto, en segunda	2-00
" " San Pablo y Puerto Jesús o viceversa, en primera	2-00
" " los mismos puertos, en segunda	1-00
Niños menores de diez años, mitad de precio.	

TARIFA DE PLETES

Por quintal de carga a Bebedero, Ballena y Bolsón	¢ 0-50
" " " " Puerto Jesús, San Pablo y Manzanillo	0-40
" " " " Chomes	0-20
" cada garrafón lleno (15 litros)	0-50
" " " " vacío	0-25
" " montura	0-25
" " enero de res	0-25
" " pies súbio de carga	0-25

La Empresa hará precios especiales de fletes, según la cantidad, para el transporte de maíz, frijoles, sal y azúcar de cualquiera de los puertos del Golfo con destino a Puntarenas.

Un costarricense en el extranjero

Para los comerciantes y particulares de todas partes de Costa Rica que por falta de ayuda en el extranjero no se animan a enviar algunos buenos productos del país a esta plaza de New Orleans, ya sean granos o cualquier otro artículo vendible aquí, ofrezco mis servicios en esta ciudad.

Tengo muy poco tiempo de estar en esta ciudad y ya les puedo dar datos de cualquier clase que me soliciten en el comercio en general.

Cuento con muy buenas personas del comercio que pueden responder por mí, y para escoger los artículos que me soliciten o que me pidan, tengo pronta la asistencia de dos personas capaces y expertas en los modos de hacer negocios de esta ciudad, de mane a que más tarde cuando ya me conozcan y tengan más clientes podrá formar una Agencia Comercial.

En Puntarenas, el señor don Héctor Esquivel, comerciante en ferreteria, podrá dar detalles acerca de lo que puedo hacer en el comercio, y desde aquí me será grato darles los nombres de personas que igualmente me conocen, al pedírselo por escrito.

Para los que no tengan relaciones establecidas en esta ciudad, a fin de conseguir artículos de ese país, también estoy dispuesto a obtenerlos aquí y mandárselos para allá. Llamo la atención muy particularmente a vestidos y otros artículos de señoras y señoritas que aquí se consiguen muy bonitos, baratos y de última moda. En este ramo cuento con la asistencia de una señorita que conoce el carácter y gusto latino y que también está al tanto de las últimas modas, por lo cual podrá asistirme en cumplir muy satisfactoriamente con los pedidos que para estas cosas se sirvan mandarme.

Para los jóvenes que deseen obtener artículos para el uso particular de ellos, ya sea ropa, corbatas, medias, camisas, o cualquier otra cosa que ellos quieran, también puedo atender a sus solicitudes.

Escriban. No dejen pasar el tiempo, pues el provecho suyo consiste en no dejar para más tarde lo que se pueda hacer hoy. La guerra no durará toda la vida, y se puede emplear el tiempo actual en pedir informes para adelantar sus pedidos o envíos, una vez terminada la guerra, y restablecidas las condiciones normales.

Para más informes dirijan sus cartas a

MICHAELS RIVERA,
No. 1109 Gov. Nicholls St.,
New Orleans,
La.

Si señores: el único punto de venta en Puntarenas del famoso PONCHE INGLESE, la bebida exquisita que soborean todos los paladares, es la acreditada Cantina "La Magnolia," de don José Bardés.

HOTEL ALVARADO

Este conocido establecimiento, situado a docenas de varas de los Baños Municipales, hacia el Norte, ofrece a su numerosa clientela cómodos cuartos y la mejor alimentación que se sirve en el puerto.

Proietarias—LAS ALVARADO

LA DEMOCRACIA

Orontes Quinto - Liberia, C. R.

GRAN REBAJA EN LA CONFECCION DE TRAJES PARA

HOMBRES Y SEÑORAS - PANTALONES AMERICANOS

ULTIMO MODELO DE LOS FIGURINES

Doctor Isidro R. Amaya

ABOGADO

de las facultades de Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica

Ofrece sus servicios profesionales en esta ciudad

Se dedica única y exclusivamente al ejercicio de su profesión.

Se hace cargo de asuntos civiles, criminales y administrativos

Atiende llamados a cualquier parte.—Honorarios módicos.—Gratis a los pobres. Trabaja a todas horas.—Oficina: bajos de la casa de Pepino.—Puntarenas.

AZUCAR DE FAMILIA

LA MAS BARATA DE PLAZA.—LA MAS PURA Y QUIMICAMENTE
EPARADA EN EL INGENIO "EL TEMPISQUE," LA VENDE SU
AGENTE MANUEL BURGOS

Ferreteria

DE HECTOR ESQUIVEL

en Puntarenas, y al lado del Muellecito del Estero, se encuentra todo lo que se desea con
referencia á este ramo, y además pinturas de varios colores y clases, broca, pitones, etc

Hotel Europa

UNICO DE PRIMERA CLASE EN PUNTARENAS

Administrado personalmente por su propietario

EMANUEL MOISO

EN TODAS LAS REFRESQUERIAS

Y en Todas las Cantinas de Buen Gusto
encontraréis la famosa y bien acreditada
KOLA SOTO & RAVEN
que no es posible confundir con otras
bebidas gaseosas

Pídase siempre la sabrosa y legítima KOLA SOTO & RAVEN

CRESPINA ORIENTAL

LOCION PARA EL CABELLO

La única que lo fortalece y preserva de las canas; lo aumenta,
suaviza y hermosea.

Todas las Boticas de importancia la venden.

"EL HOGAR"

La economía es la satisfacción del presente y tranquilidad del futuro.

TOME USTED UNA PÓLIZA DE ECONOMÍA, ACCIDENTE
Y MUERTE DE LA COMPAÑIA NACIONAL "EL HOGAR"

Cuotas mensuales de \$ 2.00, \$ 5.00 ó \$ 10.00 para Pólizas de \$ 200.00, \$ 500.00
ó 00.00, respectivamente

Solicite pormenores a los Agentes señores: Rafael Paris F., Puntarenas; A. Lo-
bo y Esparta; Carlos Miranda, Miramar; y Lorenzo Coia,
mina Unión.

Man Chong Sing y C^o

TIENDA :: ABARROTES :: ALMACEN

OFRECE VENDER A LOS MEJORES PRECIOS:

HARINAS Dayton, Machete y León.—ARROZ SIAM Saco y en
petacas.—PETROLEO Stella y WHISKEY Canadian

TEODORO ROIZ

Casa fundada en 1899

Almacén de Abarrotes y Licores

PUNTARENAS, COSTA RICA

Gran Fabrica de Jabones y Velas

GASOLINA

Vendo GASOLINA y DESTILLATE al precio más
bajo de plaza

LUIS CASALVOLONE

FERROCARRIL AL GUANACASTE

(Concluye)

¿Dónde estaban nuestras naves de guerra que pudiera haberlos combatido, para restablecer nuestra comunicación? Nuestro valiente ejército hubiera carecido de equipos y elementos de guerra, no de hambre, porque el Guanacaste le hubiera mantenido. Siempre se contesta cualquier cosa; podrán decirme, que el ejército se hubiera abastecido por medio de carretas.

A una distancia de 250 kilómetros de Santo Domingo a las fronteras, abastecer por medio del transporte de carretas a... 5,000 hombres! es ridículo pensarlo—y nótese, que no supongo las cosas como debe suponerse en tiempo de guerra,—sino bajo el aspecto de una mera excursión militar, para demostrar aun así, la ninguna seguridad que tenemos en el transporte marítimo del Golfo. Y esas seguridades es imposible darlas, en caso de una invasión o revolución en esta provincia. Aun habiendo buques de guerra en el Golfo, las cuales solo servirían para defender al puerto, y las naves pequeñas que arriban a sus islas, pero no para proteger el de-

sembarque en los puertos de esta provincia, dado la angostura de sus ríos y esteros que conducen a ellos, verdaderos curvilíneos, que una cadena, un maceta grueso simplemente atravesado en su cauce, es suficiente para detener cualquier transporte y asaltarlo. Cuando esto sucediere, ¿cómo podría Costa Rica sofocar o repeler una invasión, por el transporte de carretas, antes que el enemigo se apoderara de todas las haciendas, centros de poblaciones y principales puntos estratégicos?

Puntarenas tendría que buscar los mercados del interior para abastecerse de los artículos de primera necesidad, a su población civil de más de 6,000 almas. Sumado esto a las fuerzas que perdería con la toma de esta provincia, la Nación se sentiría debilitada en un 20 por ciento por lo menos de su poder.

Es tiempo que se piense en este dilema: O el ferrocarril para el Guanacaste, o el Guanacaste para los invasores!

L. A. G.

Bagaces, 1916.

Milciades Rivera G.

Hace saber a sus amigos que ha cambiado su residencia al 938 Royal St. en New Orleans L. A.—EE. UU. y manifiesta a quienes se han servido honrarle con las solicitudes para la consecución de empréstitos, que sus gestiones son efectivas y están listas los capitalistas a colocar su dinero, siempre que la garantía ofrecida fuere a satisfacción.

Reitera su oferta para el envío de mercaderías que eran llevadas de Europa y que han resultado aquí de igual o de mejor calidad.

Las muestras de los productos del país que se le envíe para su venta deben remitirse certificadas.

Escriba U. hoy mismo, y será atendido con prontitud, inteligencia y esmero.

No olvide: 938 Royal St. New Orleans L. A.—EE. UU. de A.

Cigarros "La Turpinita"

EXQUISITOS — DELICIOSOS

Los de fama en Puntarenas

ASERRADERO A VAPOR

Magnífica maquinaria para la elaboración de maderas.—Existencia de tablones, tablas machimbradas y todo lo concerniente a construcciones.—Barrido de maderas para construir muebles.—Taller mecánico.—Descascaradora de arroz. Construcción de muebles.—Se atienden toda clase de pedidos.

PEDRO CANALE :: :: PUNTARENAS

PACIFIC LUMBER Co.

En la máquina de Pueblo Nuevo se compra madera a los mejores precios de plaza y se venden las maderas mejor preparadas, más baratas que nadie y en condiciones ventajosas para el comprador.

SERVICIO MARITIMO DE TRASPORTES entre Puntarenas, la Uvita, El Pozo y Golfo Dulce

LAS GASOLINAS SALDRAN EL 1 Y 15 DE CADA MES

PRECIOS DE PASAJES: — La Uvita, \$ 4.00; a El Pozo \$ 6.00; a Golfo Dulce \$ 8.00. Por alimentación se cobrará extra \$ 1.00 a los pasajeros a La Uvita y El Pozo.—Para más informes dirigirse a don

Santiago Sajal. Agente general.

La Bohemia

Hostería de José Madriz

Situada 75 varas al Este del Club Chino - Puntarenas

Los famosos beef-tek—Exquisitos frijoles—Chuletas de rechupete

Orden, Compostura, Aseo y Baratura. — Visítad la hostería La Bohemia

Otra te pego.....

De lo que ahora vamos a hablar corre inserto en "El Boletín Judicial" del día 18 de noviembre, número 118. Y se trata de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia en el juicio de desahogo de unos setecientos establecido en el Juzgado de Primera Instancia de Puntarenas por Virgilio y Nicolás Benavides contra Alberto León Páez Marchena, siendo Juez en esa entonces don Emiliano Odio Méndez, —sentencia en que se da otro "tiran de orejas" a uno de nuestros "abogados" de más "campanillas y chilindrines" y que en lo conducente dice:

"Por tanto:.....
Llévese la atención del Juez de Primera Instancia mencionado hacia lo dicho en el último Considerando. Con certificación etc. etc....
Esequiel Gutiérrez, Alfonso Jiménez, Antonio Vargas Q., Amadeo Johanning, Luis Castro Ureña.—Auto mí, José Alberto Castro."

En el último Considerando se lee textualmente:

"8º.—Que el Juez de 1ª Instancia no pudo dejar sin efecto el desistimiento de la acción que hizo el apoderado de los actores, "so pretexto" de que con posterioridad recibió el escrito de contestación a la demanda, contra lo prescrito en el artículo 410 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que el procedimiento relacionado en el último resultando es "a todas luces ilegal."

Y el último resultando aludido dice:

6º.....
Cuando no había el demandado contestado la demanda, se presentó el apoderado especial de los actores manifestando que con instrucciones de los mismos, desistía de la acción, y pedía que sin audiencia ni más trámite se admitiera el desistimiento, con arreglo al artículo 410 del Código de Procedimientos Civiles, y no se les condenara en costas por no haberse causado al demandado.—El Juez tuvo por hecho el desistimiento por providencia de las tres de la tarde del quince de enero de mil novecientos quince. El señor León Páez a quien no se notificó dicha providencia por no haber todavía señalado casa para notificaciones, presentó su escrito de contestación a la demanda el día diez y seis; y el Juez dictó al pie de ese escrito, a las diez de la mañana del diez y ocho, del referido mes el auto que en lo conducente dice: "Revócase el anterior proveído. Se tiene por contestada la demanda por esta parte, y del desistimiento de los actores se confiere audiencia al demandado por tres días".—Antes que fuese notificado ese auto a las partes, por escrito recibido a las once de la mañana del propio día diez y ocho, el apoderado de los actores pidió que no se diese curso a su anterior escrito de desistimiento; y el Juez, a conti-

nación proveió en estos términos: "Con vista de la anterior manifestación, désele al juicio en curso correspondiente.

Que los juzgos en la materia resbalen en la aplicación de la ley escrita, pase; pero que uno de nuestros "abogados" de tantas "campanillas y chilindrines" se vea a cada paso tirado de las orejas como el juez del asunto, no tiene perdón de Dios..... ni de "El Pacífico".

Para el próximo número otra prueba de la competencia de nuestros "doctos mortales".

La Municipalidad de Puntarenas

Sesión Nº 55 celebrada por la Municipalidad de Puntarenas, a las 7 p. m. del día 4 de Noviembre de 1916. Asistieron los regidores. Guido, Presidente, Delgado y Carmiol.

I.—Se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada y firmada.

II.—La Municipalidad, creyendo interpretar el sentir del pueblo que representa, en el cual gozó de grandes simpatías el regidor don Arturo Guevara Santos, cuyo fallecimiento aconteció en las primeras horas del día dos del actual y como una pequeña demostración del aprecio que sus compañeros tuvieron por él, acuerda: comisionar al regidor Presidente, para que a nombre de esta Corporación sigan a la señora madre del extinto, doña Cecilia Santos v. de Guevara, el pesar con que ha visto desaparecer al amigo y compañero; y disponer, que los gastos de funerales y entierro corran por cuenta de este Ayuntamiento, quedando facultado el señor Gobernador para girar por los mismos a la orden del regidor Delgado, a quien se encarga de la cancelación de las respectivas ordenes.

III.—Habiendo solicitado la casa de Lizano & Coín la compra de dos de los vidrios que se quitaron del Mercado, se acuerda: por la suma de cien colones cada uno vender a los expresados señores dos de esos vidrios, los cuales recibirán en buen estado en el mismo establecimiento que se encuentran, al contado y por su cuenta el traslado de los mismos a su casa.

IV.—Se manda a publicar el informe del señor Administrador del Mercado, correspondiente al mes anterior.

V.—Visto los informes del señor Inspector de Luz Eléctrica, se acuerda: rebajar a la Empresa, por vía de multa, la suma de ₡ 35.59 en junio, ₡ 26.56 en julio, ₡ 57.90 en agosto y ₡ 19.85 en setiembre. Estos rebajos se le harán a dicha Empresa en el primer pago que se le haga por el servicio de alumbrado.

VI.—Leído el telegrama del Presidente Municipal de Esparta, en que dá el pésame a esta Corporación por el fallecimiento

del regidor Guevara, se acuerda: mandarlo a cobrar.

VII.—Se faculta al señor Gobernador, para girar a la orden del señor Agente de Policía de la Barranca, la suma de un colón por una comisión enviada a los tanques de la cañería en los días que ésta funcionó mal.

VIII.—Vista la nota del señor Fontanero Municipal, en que comunica que su ayudante don Santiago Ortega se ausentó desde el 9 del mes pasado, dejando en su lugar al señor José Melgar, se acuerda: manifestar al señor Gobernador, que se sirva dividir el giro por el sueldo del ayudante del fontanero del mes pasado, de manera que cada una de las personas que desempeñaron el puesto reciban el valor proporcional del tiempo servido.

IX.—Se toma nota del oficio del señor Gobernador de fecha 31 del mes pasado, en el cual indica la necesidad que existe de que el guarda de los tanques de la cañería viva cerca de los mismos y lo que puede hacerse para que el servicio cueste menos y se mejore, se acuerda: manifes-

tarle que, cuando dictamine el Ingeniero que se ha pedido a la Dirección de Obras Públicas, que ha de examinar los referidos tanques, se resolverá sobre el particular lo más conveniente.

X.—En atención a que son pobres los señores Sotero Ceas y Francisca Sevilla, se acuerda: que el Inspector General de Higiene haga acarrear al crematorio las basuras de los sobros de los mismos, en los carretones municipales.

XI.—Habiendo aumentado el número de abonados a la Higiene Particular Municipal, se acuerda: facultar al señor Administrador de la misma para que aumente la cuadrilla a su orden con un peón más, y que el Inspector General del mismo servicio le facilite uno de los trabajadores a su disposición.

A las 9 de la noche terminó la sesión.

CARLOS PARÍS, Srío.

Cigarrillos "La Turpinita"

Los de fama en Puntarenas



Multitud de Gente toma la EMULSION de SCOTT

como reconstituyente. Es un remedio de doble efecto y doble provecho por ser medicina y alimento á la vez.



Pero debe ser de SCOTT.

Pidase en las Boticas

CIRCULARES EXPLICATIVAS DEL CONCURSO DE DIEZ RAZONES POR QUÉ DEBEN USARSE LAS "PASTILLAS DEL DOCTOR RICHARDS" PARA LAS ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO, Y LOS LAXOCOFITES DEL DOCTOR RICARDS

"El Laxante Ideal"

SERAFIN SARAVIA

Ofrece a su numerosa clientela y a precios de ocasión, mercaderías siempre frescas y de la mejor calidad, entre otras Cerveza Pabst y Los Angeles, Coñac Bisquit, Whisky Canadian, Vinos dulces medias botellas, Vino tinto anal legítimo, Cemento romano en barriles de hierro, Hierro acanalado para techos, Alambre para cercas, Grapas y muchos otros artículos.

Venda a precios sin competencia las bien conocidas y reputadas barinas DAYTON y MACHETE. Pronto llegará la OLIMPIC que puede competir ventajosamente con cualquiera otra marca de las mejores que puedan ofrecerse.

Nada le cuesta, antes de comprar, visitar esta su casa, en donde recibirá siempre buen trato.

COMPRO PIELES, CUEROS Y CAUCHO
Contesto toda correspondencia. — Acepto toda clase de comisiones

Exquisita al paladar

TONICA

para el estómago

CERVEZA TRAUBE

LA BEBIDA IDEAL

Vigoriza la vejez

Fortifica la juventud

Embellace a las mujeres